

PARANÁ, 07 MAR 2019

VISTO:

El proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: *"La Adolescencia y el campo jurídico. Las prácticas de los profesionales en la aplicación de la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niños/as adolescentes N° 26061"*, dirigido por la Dra. María Teresita Colovini y Codirigido por la Mg. Fabiana Lidia Bertin (Exp-S01: 2933/2013 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1895/17 - FHAyCS obrante a fs. 453, se recomienda la aprobación del Primer Informe de Avance del proyecto mencionado.

Que obra a fs. 289 y 289 vuelta informe del Auditor y de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad, recomendando la aprobación de la rendición de los fondos asignados.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado analizando las mencionadas actuaciones entiende que las mismas se realizaron siguiendo lo establecido por la normativa vigente y recomienda al Consejo Superior la aprobación del Primer Informe de Avance y la rendición de los fondos adjudicados para la ejecución del primer año del proyecto.

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda aprobar el Primer Informe Avance y la rendición de fondos presentado por la Dra. Colovini.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo, el día 21 de febrero de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Primer Informe Avance y la rendición de los fondos adjudicados, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: *"La Adolescencia y el campo jurídico. Las prácticas de los profesionales en la aplicación de la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niños/as adolescentes N° 26061"*, dirigido por la Dra. María Teresita Colovini y Codirigido por la Mg. Fabiana Lidia Bertin (Exp-S01: 2933/2013 UADER_HUMANIDADES).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Gr. MARIANG A. CAMOIRANO
AVC Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
R E C T O R
Universidad Autónoma de Entre Ríos